Yfergnizion que se le an seguido gratificaciones = Dese hizo Relaz; de la razon
de este propio condiziones de su gestura y Remi; y de las Escrituras de O
bligaz y fianza hechas y aprovadas segun; y acuerdo de esta razion, hecho en
los Cavildos de quatro de Junio; nueve de Julio; y treinta de Setiembre
toz, de este dicho; Primi, de abril; y diez y nueve de Sept. de este diez y nueve = Del
S Dn Juan Zetina Real; entro y, y escrito la proyezion de Ytenerig =

Aguí la proyezion

Lazin; habiendo oido y conferido; teniendo pres; te la gravedad; de la materia
que pide mayor reflexion Acuerdo se suspenda la Resolucion; y para conferirlo todo
se zitro; mi; este tasa la Casa, para mañana a mercoles a la hora de costumbre y se llamen
a los Anogados a fin de que den su parezer =

10 — Ytenie los a la guardia del S Mirabel =

Lazin; Acuerda que la libra. de mill R, que dio en el Cavildo de Veinte y seis
de Enero y ziado de este año, para ayuda de costa a los Ytenientes Corridos de la
guardia del Exmo S, Marques de Mirabel Comandante Gral de la Tropa de Alte Nave
cora como esta Resuelto sobre los efectos de la venta de solares, sin la gravedad; de hazer
ynscripcion, mandada por el Conte. de Guevara; Cuia cantidad, entregue Dn Francisco
Hernandez Zelada depositario de esta bobeda a Man, de Silva que los de los mismos dedicados a estas
asistenzias de la muerte del carbon que se le debe entregue y consumio a tal dia tres de Sbre
gratis; mes; Constando de pago de los Comisi; de la Gra; que con Rezivo de esto Suia a
este Cavildo se le an buenos a dho efecto; bajo las formalidades del Veintegro
que esta Resuelto =

Exceptuados los S; Dn Antonio Carrillo y Dn Pedro Saavedra Deces; que no obtienen
en este Acuerdo y lo que han manifestado de callar con noticia; de la orden
de S M; y para que no se cuenten estas asistenzias =

Sallos Grra = Lazin; Acuerda que de los efectos de propios y Si; salarios de los Cavildos
Gi; se deposite; se pongan en poder de Manuel de Silva que los de los mismos
y las asistenzias de los soldados de alojamiento; Dozientos R Vellon para
que se distribuyan a disposizion de los Cavi; Comisi; de la Gra, en los gastos que con
buena fee; bajo el correzpto de Anoba. no; En estas asistenzias tienen he
chos que con este Cavildo Rezivo de dho Suia y toma de Razon se le an
buenos =

Lazin; Acuerda; que para Resolver s; las Razones que han manifestado
los S; Dn Antonio Carrillo y Dn Pedro Saavedra Deces; en la egecuzion que han
hecho en el Acuerdo antez; se zitegralmente a Primera Cavildo ordin; y lo que da
ron los presentes =

Lazin. Acuerda que de los efectos de propios Gi; se deposite; se entreguen a los S.
Dn Pedro Saavedra Deces; Quarenta y seis R Vellon que hizo de anticipo
en hechar arena en las Calles por donde pasó en Procesion; la Rogativa
Maria Santisima de los Remedios Gi; la falta de libranzas en este presente año
que se libro esta Razon; con el Cavildo Eclesiastico que con este Cavildo Rezivo
y toma de Razon se le an buenos =

Visita de Guardas

Lazin; teniendo pres; te los grabes y pernizios que se siguen de hacer muy ga